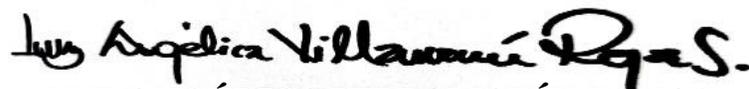




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00380 00**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se observa que en proveído de 15 de noviembre de 2023 se dispuso a tener notificado por conducta concluyente a la demandada CONTRUCCIONES C & C S. A. S. y a su vez a CARLOS ARTURO CAMELO SILVA en virtud del artículo 300 del C. G. P.

A su vez, se le corrió traslado al señor CARLOS ARTURO CAMELO SILVA para que se sirviera contestar la demanda; sin embargo, observa el despacho que dicho demandado ya había presentado escrito de contestación el pasado 2 de mayo (archivo digital 9) por lo que estudiará esta contestación.

Así las cosas, se dispone a RECONOCER PERSONERÍA al doctor JULIAN FERNANDO GARDEAZABAL SALDAÑA identificado con C. C. 1.010.224.446 y T. P. 334.766 como apoderado judicial del señor CARLOS ARTURO CAMELO SILVA de conformidad y para los fines del poder conferido.

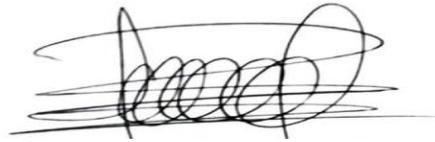
Realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por **CARLOS ARTURO CAMELO SILVA** se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **jueves catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

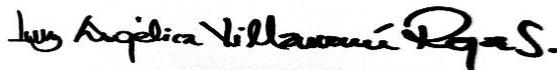


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
034 del 29 de febrero de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria